Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-047997, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones

expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículo 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Vallgorguina en la urbanización «Can Puigdemir». Se compone, debido al desnivel del terreno de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias propias para habitar, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, más un porche, de superficie 21 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene cubierta de tejado. Se levanta sobre un solar de superficie 1.016 metros 1 decímetro cuadrado, que constituye la parcela 18, manzana E, de la urbanización «Can Puigdemir» y que en cuanto a la parte del mismo no ocupado por la edificación, se destina a patio o jardín. Linda: Por su frente, en linea ligeramente curva, de 25 metros 33 cen-tímetros, con calle; por la derecha, entrando, en línea de 35 metros 15 centímetros, con la parcela 16; por la izquierda, en línea de 37 metros 60 centímetros cuadrados con la parcela número 20, y por el fondo, con la parcela número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.511, libro 34 de Vallgorguina, folio 171, finca número 1.488, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 14 de julio de 2000.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—47.094.

GRANOLLERS

Edicto

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria 185/1999. Sección. Parte demandante: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Procurador: Don Carlos Alberola Martínez. Parte demandada: Don José Daniel Alfonso Alfa-

jeme.

Secretor

Secretario: Don José Antonio Laguardia Hernando.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Daniel Alfonso Alfajeme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de enero de 2001, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 14.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores sin excepción para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-018599, una cantidad igual, por lo menos, al 70 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda puerta D, de la planta entresuelo, del edificio sito en Granollers, señalado con el número 2 de la carretera de Caldas, cuva vivienda tiene una extensión superficial de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cuarto de estar, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una pequeña terraza al norte, tiene su puerta de entrada orientada al este, donde en parte linda: Con el rellano de la escalera y en el resto con patio de luces y con la vivienda puerta C, de la misma planta; por el fondo, al oeste, con finca de don Pedro López Giménez; por la derecha, entrando, al norte, con finca de don Pedro López Giménez; por la izquierda, al sur, con la vivienda puerta E, de esta planta; por arriba, con la vivienda puerta D, de la planta

primera, y por abajo, con el local comercial, primero de la planta baja y dependencias de la portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 1, tomo 1.958, libro 394 de Granollers, folio 82, finca 7.026, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 14 de julio de 2000.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—47.124.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez de Primera Instancia numero 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 132/1998 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a don Armando García Machín, Calle Triana, número 92, Las Palmas de Gran Canaria 35002, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala del Tribunal del Jurado en la Audiencia de Las Palmas de Gran Canaria de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2000.—El Secretario.—48.095.

MADRID

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 505/1996, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo igual al pasivo a la mercantil «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima» y, al mismo tiempo se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 20 de octubre de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 19 de junio de 2000.—El Secretario.—47.198.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/99, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Plazo Fijo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.809.250 pesetas la finca registral número 88.216 y por 3.405.000 pesetas la finca registral número 88.498.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28